



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 13 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 303/2018

VISTO:

La Actuación N° 5950/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Belén Negro, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 07 de abril y hasta el día 03 de octubre de 2018 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 02 de noviembre de 2017 hasta el día 01 de marzo de 2018 inclusive y licencia ordinaria compensatoria desde el día 02 de marzo al 06 de abril de 2018 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la agente María Belén Negro, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 07 de abril de 2018 y hasta el día 03 de octubre de 2018 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Belén Negro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejopjudicial.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 303/2018

Dra. MARCELA V. ALVAREZ
Consejera de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires